SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/001422/19

Bitácora:
10/S5-0239/05/19

Lugar:
Durango

Fecha:
28 de Mayo de 2019

DAVID ALONSO ESTRADA ZAMUDIO
PROPIETARIO
CALLE HIDALGO 217 B SUR
ZONA CENTRO C.P. 34000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001628/18 de fecha 27 de Junio de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

RECIBIDO
30 MAY 2019
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
DAVID ALONSO ESTRADA ZAMUDIO	P.P. LOTE 1 FRACCION 4 DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	802.8931	Santiago Papasquiaro	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	386401.841	2790491.223
2	387679.736	2790482.901
3	387644.302	2784201.393
4	386363.034	2784206.039

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/001422/19

Bitácora:
10/S5-0239/05/19

Lugar:
Durango

Fecha:
28 de Mayo de 2019

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: P.P. LOTE 1 FRACCION 4 DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	27/06/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	28/05/19 - 31/12/19	Pinus muerto	402.55	3607.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	84.65	2280.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	84.65	440.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE 1 FRACCION 4 DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

6,329.00

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
P.P. LOTE 1 FRACCION 4 DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	487.20 (cuatrocientos ochenta y siete punto dos)	6,329.00 (seis mil trescientos veintinueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE 1 FRACCION 4 DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	P-10-032-AND-006/18

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/001422/19

Bitácora:
10/S5-0239/05/19

Lugar:
Durango

Fecha:
28 de Mayo de 2019

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228 FZ

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Con el objeto de garantizar la regeneración y la restauracion de las áreas de aprovechamiento deberá realizar reforestaciónes con una densidad de plantación de 1100 plantas por hectárea en una superficie de 4.00 hectáreas; 2.00 hectáreas en la anualidad 2019 y 2.00 hectáreas en la anualidad 2020 utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

9. Motivo de la Modificación: Consiste en incluir al aprovechamiento arbolado muerto afectado por sequía por tal razón se solicita la presente modificación.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO".- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- Ciudad
EXPEDIENTE

JLCG * AGOCH * rag